



## Resolución de Vicepresidencia Académica N° 092-2023-CO-UNAH

Huanta, 20 de diciembre de 2023

### **VISTO:**

El INFORME N° 323-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 18 de diciembre del año 2023, del Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 204-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH de fecha 15 de diciembre del año 2023 del Dr. Faustino Ccama Uchiri, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH de fecha 21 de julio del año 2022, Art. segundo se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el mismo que consta de 121 Artículos, VI Títulos, con sus respectivos capítulos, 08 disposiciones transitorias y complementarias y VII anexos;

Que, el Capítulo VII del citado reglamento, de la inscripción del proyecto de tesis, Art. 36° indica que, declarado apto el proyecto de tesis, el director de la Escuela Profesional informa al Vicepresidente Académico y procede a la inscripción del proyecto de tesis en el Registro de trabajos de Tesis de la Escuela Profesional;

Que, mediante INFORME N° 0204-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH de fecha 15 de diciembre del año 2023, el Dr. Faustino Ccama Uchiri, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería solicita emitir Resolución de aprobación de proyecto de tesis de la Bach. **Daysi Judith Chávez Núñez** denominado: **“VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES CAMPESTRES DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE HUANTA, 2023”**, para optar el título profesional de



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 092-2023-CO-UNAH**

Huanta, 20 de diciembre de 2023

Licenciado en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, detallando el siguiente cuadro:

<b>Título del Proyecto</b>	“VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES CAMPESTRES DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE HUANTA, 2023”	
<b>Autora</b>	Daysi Judith Chávez Núñez	
<b>Asesor</b>	Mtro. Willis Rufini Palomino Cortez	
<b>Coasesor</b>	Ph.D. Faustino Ccama Uchiri	
<b>Jurado evaluador</b>	Dra. Rosario Blanca Pariona Luque	Presidente
	Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	Primer miembro
	Dra. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco	Segundo miembro
	Mg. Rosa Cecilia González Ríos	Accesitario
<b>Fecha de aprobación: 30 de noviembre de 2023</b>		

Que, con INFORME N° 323-2023-UNAH/ VPA/FIG-C de fecha 18 de diciembre del año 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz solicita la emisión de resolución de aprobación de proyecto de Tesis de la Bach. Daysi Judith Chávez Núñez,

Que, se tiene la Resolución de Comisión Organizadora N° 407-2023-UNAH, de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante el cual se acepta la renuncia de la Dra. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco, al cargo de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el proyecto de investigación para optar el Título profesional de Licenciado en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Título del Proyecto</b>	“VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES CAMPESTRES DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE HUANTA, 2023”	
<b>Autora</b>	Daysi Judith Chávez Núñez	
<b>Asesor</b>	Mtro. Willis Rufini Palomino Cortez	
<b>Coasesor</b>	Ph.D. Faustino Ccama Uchiri	
<b>Jurado evaluador</b>	Dra. Rosario Blanca Pariona Luque	Presidente
	Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	Primer miembro
	Mg. Rosa Cecilia González Ríos	Segundo miembro
<b>Fecha de aprobación: 30 de noviembre de 2023</b>		



---

**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 092-2023-CO-UNAH**

Huanta, 20 de diciembre de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** al responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, para la inscripción del proyecto en el libro de proyectos.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, asesor, coasesor, jurado evaluador e interesada para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

**ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA** en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VPI  
Secretaría General  
Facultad  
Escuela Profesional de ATSH  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos  
Interesado  
Archivo (02)